



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 185-2023-AMDRN

Río Negro, 07 de marzo 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

VISTO:

El Informe N° 042-2023-GAR/MDRN de la Gerencia de Administración y Recursos y ACTA N°002-2023-CDS/MDRN, de fecha 03-03-2023 emitido por la presidenta de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo indicado en el artículo 6 de La Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438 del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la administración financiera del sector público, el cual se sustenta entre otros principios, en el principio de oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°269-2021-AMDRN, determino el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la municipalidad distrital de Río Negro, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 270-AMDRN, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, asimismo según Resolución de Alcaldía N°97-2023-AMDRN, se actualiza y se aprueba la comisión de depuración y sinceramiento contable.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. aprobó el "instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;



Que a través de la Resolución de Alcaldía N°078-2022-A/MDRN, se aprobó el plan de depuración y sinceramiento contable de la municipalidad distrital de Río Negro, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

Que, conforme a lo expuesto en el informe de avance de la comisión de depuración y sinceramiento contable, mediante ACTA N°002-2023-CDS/MDRN, de fecha 03-03-2023 se propone la aprobación de los resultados de AVANCE DEL PROCESO DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA CUENTA CONTABLE 1502.010197 del Periodo T-1 – 2023, Asimismo la Actualización a la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR:** los resultados de AVANCE DEL PROCESO DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA CUENTA CONTABLE 1502.010197 Periodo T-1 – 2023, Asimismo la Actualización a la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento contable propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el " Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Artículo Segundo. - Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el Periodo T-1 – 2023, por la Sub Gerencia de Finanzas bajo la supervisión de la Dirección General de Administración, a nivel de unidad ejecutora individual; y, asimismo, confirmar, los registros contables a la comisión única

Artículo Tercero. - Disponer la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos y su actualización a la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE